

2020



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

II TRIMESTRE

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
DIVULGACION DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	3
ACTIVIDADES PARA CUMPLIR CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020	8
LOGROS	17
ANEXOS	41

I. INTRODUCCIÓN

Durante el Segundo Trimestre del año 2020, el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, posee un rol protagónico en el proceso democratizador del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública. Este permite que las personas puedan acceder a la información que obra en poder de las Instituciones Públicas, fomentando la rendición de cuentas por parte de los Servidores Públicos sobre las decisiones que toman y con ello, una fiscalización ciudadana de la gestión pública.

Para el año 2020, las metas institucionales trazadas estuvieron planificadas de acuerdo a la asignación presupuestaria otorgada por el Congreso Nacional de la República, siendo afectadas por los constantes congelamientos presupuestarios que el Gobierno aplica como medidas de contención del gasto, limitando así directamente la promoción de una cultura de Transparencia.

A continuación, el detalle de las actividades, logros y ejecución físico-financiera durante el segundo trimestre del año 2020 en el Instituto de Acceso a la Información Pública.

II. DIVULGACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Transparencia y Rendición de Cuentas en los Fondos de la Emergencia del Covid-19

WEBINAR
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS FONDOS DE LA EMERGENCIA COVID-19

PARTICIPANTE:
IVONNE ARDON
 Comisionada
 Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Además participarán
 Marco Bográn, Director de Invest-H; Thelma Mejía, Periodista; Carlos Chinchilla, director de EROO

24 ABRIL | HORA: 10:00 AM

LIVE

#TransparenciaSalvaVidas

En este apartado se evidencia la dinámica de trabajo proactivo que el Pleno de Comisionados ha tenido en el marco de la emergencia Covid-19 en relación la máxima divulgación de la información fomentando la transparencia y rendición de cuentas.

Las diferentes comparecencias en las que IAIP ha participado, mantiene vigente la institucionalidad y la labor activa que se ha desarrollado durante la pandemia que ha generado que el Estado de Honduras haya declarado Estado de Emergencia COVID-19.

Se evidencia las invitaciones que han sido atendidas por La Comisionada Ivonne Ardon quien recibió comunicación de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ, para que el IAIP participara en el webinar **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS FONDOS DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19**”.

En dicho conversatorio participaron representantes de sociedad civil, periodistas y la autoridad de Invest-H, El día viernes 24 de abril del presente año.



Capacitación a los enlaces de Transparencias de las Direcciones Departamentales de la Secretaría de Educación



Así mismo El día martes 12 de mayo, se extendió invitación para participar como expositores en la Webinar “Fortaleciendo la transparencia en infraestructura pública en tiempos de COVID19”, como parte del Grupo Multisectorial de CoST #Honduras.

Es importante mencionar que el IAIP forma parte de esta iniciativa de Transparencia, en esta actividad comparecieron la Comisionada Ivonne Ardón y el Ing. Belarmino Reyes Gerente de Verificación del IAIP, en donde compartiendo el funcionamiento del Portal de Emergencia COVID-19, donde se publica información no solamente de compras de medicamentos o equipo de bioseguridad sino de la publicación de proyectos de construcción y adecuación de obras hospitalarias.

El Grupo Multisectorial de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura, CoST Honduras, Le invita al Webinar:

Fortaleciendo la Transparencia en Infraestructura Pública en Tiempos de COVID-19

con la participación de:



Carlos Chinchilla
Representante de Sociedad Civil



Tania Murillo
Representante de Sector Privado



Belarmino Reyes
Representante de Sector Público



Ivonne Ardón
Comisionada del IAIP

 **Martes 12 de Mayo, 2020**
 **3:00 p.m.**
 **Vía Zoom**


Iniciativa de Transparencia en Infraestructura

Programa de pasantía y certificación de “Jóvenes Anticorrupción”



El día miércoles 17 de junio, la Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública, Msc. Ivonne Ardón, imparte Conferencia Magistral a jóvenes del Programa de Pasantía y Certificación de “Jóvenes Anticorrupción”, atendiendo una invitación de los titulares del Consejo Nacional Anticorrupción.

El objetivo se enmarca en instruir a los participantes en diversos temas orientados a la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como los antecedentes históricos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el país.

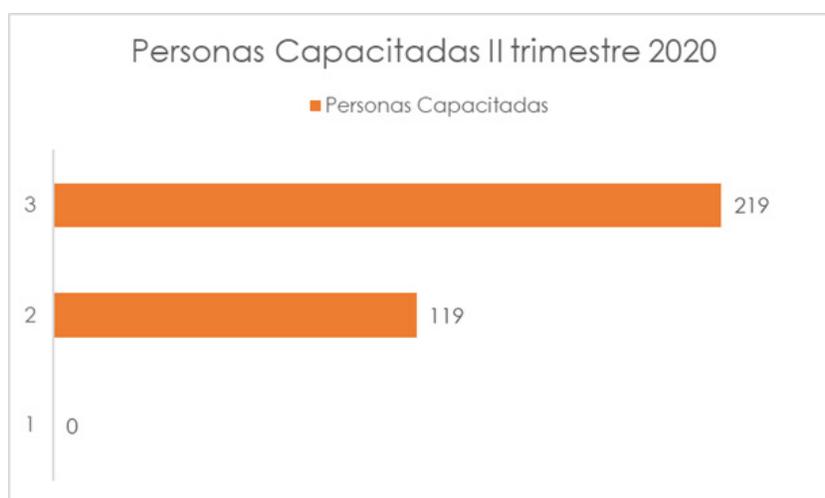
La Comisionada Ivonne Ardón, también explica las acciones del IAIP y la importancia de la Protección de los datos personales confidenciales de cada ciudadano.

Resumen de Capacitaciones Realizadas

En la siguiente tabla se detallan las capacitaciones que se desarrollaron en el segundo trimestre del 2020:

Mes	Cantidad	Personas Capacitadas	Femenino	Masculino	Jóvenes	Adultos	Grupos vulnerables
Abril	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	8	119	78	41	46	73	0
Junio	3	219	108	111	112	107	0
II TRIMESTRE	11	338	186	152	158	180	0

Cantidad de Personas capacitadas durante el segundo trimestre 2020



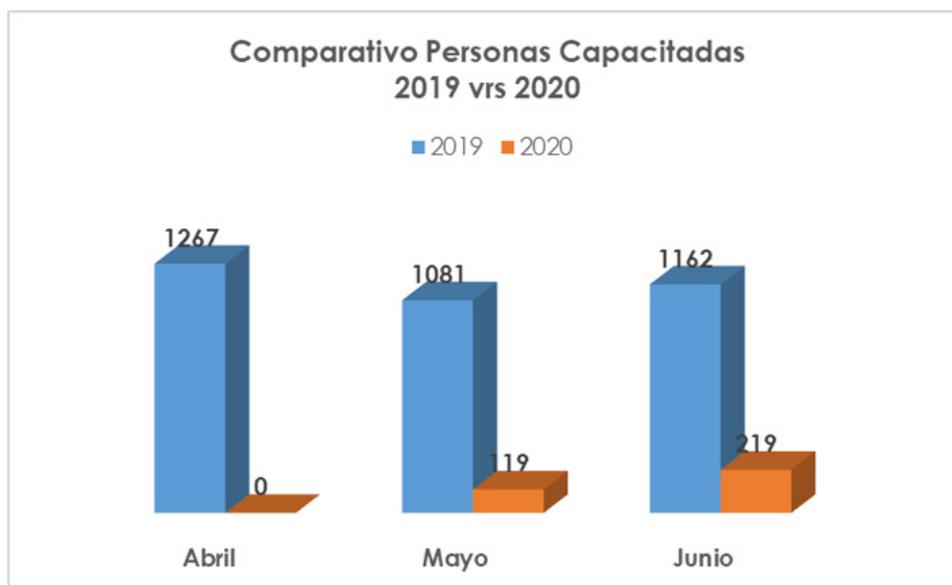
Fuente: Gerencia de Promoción y Capacitación

Debido al tiempo de la emergencia COVID 19 por la cual atraviesa el país y dadas las instrucciones del pleno de comisionados, la Gerencia de Promoción y Capacitación ha colaborado en los siguientes procesos:

- Verificaciones de los portales COVID-19 particularmente a las Alcaldías Municipales.
- Capacitaciones a servidores públicos de (INFOP, OIP) y alumnos de UTH, en la Ley de Transparencia,
- Capacitaciones en Lineamientos Generales de Archivo a servidores públicos a nivel nacional,

- Capacitación a OIP de las Municipalidades de: Santa Barbará, Olancho, Atlántida, Colon, Comayagua, El Paraíso, Choluteca, Francisco Morazán, Gracias a Dios, La Paz e Intibucá, las mismas fueron impartidas mediante la plataforma Zoom.
- Audiencias de descargo a las municipalidades y distintas Secretarías de Estado, en colaboración a las demás áreas de la institución.

A continuación, se presenta un gráfico comparativo del II trimestre del año 2019 y II trimestre del año 2020, donde refleja el número de personas capacitadas durante estos periodos. Cabe mencionar que durante el II trimestre del año en curso, se dio la emergencia nacional COVID-19, por lo que los resultados se han visto afectados.



Fuente: Gerencia de Promoción y Capacitación

El siguiente gráfico demuestra la producción de capacitaciones por sector de la sociedad realizadas por el personal de la Gerencia de Promoción y Capacitación durante el segundo trimestre del año 2020.

Personas capacitadas por sector de la sociedad



Fuente: Gerencia de Promoción y Capacitación

III. ACTIVIDADES PARA CUMPLIR CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

A. Presupuesto

Para el ejercicio fiscal 2020, se aprobó el presupuesto de egresos al Instituto de Acceso a la Información Pública por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 38,071,622.00)**. Durante el segundo trimestre se ejecutó un valor total **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 28/100 (L. 7,963,654.28)** de lo que representa un 20.92% del total del presupuesto asignado al Instituto.

PRESUPUESTO ASIGNADO 2020 (Expresado en Lempiras)					
APROBADO	EJECUTADO ABRIL	EJECUTADO MAYO	EJECUTADO JUNIO	DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN TOTAL II TRIMESTRE
38,071,622	2,214,276.30	2,220,523.34	3,528,854.64	26,168,014.72	20.92%



Fuente: Gerencia Administrativa IAIP

GRUPO DE GASTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE	% de Ejecución II Trimestre 2020
100-SERVICIOS PERSONALES	L1,941,003.35	L1,926,003.35	L3,475,832.63	L7,342,839.33	92%
200- SERVICIOS NO PERSONALES	L273,273.36	L266,883.19	L17,247.32	L557,403.87	7%
300-MATERIALES Y SUMINISTROS	L.	L27,636.80	L35,774.28	L63,411.08	1%
400- BIENES DE USO	L.	-	-	L0.00	0%
TOTALES	L2,214,276.71	L2,220,523.34	L3,528,854.23	L7,963,654.28	100%



Fuente: Gerencia Administrativa IAIP

B. Atención Ciudadana

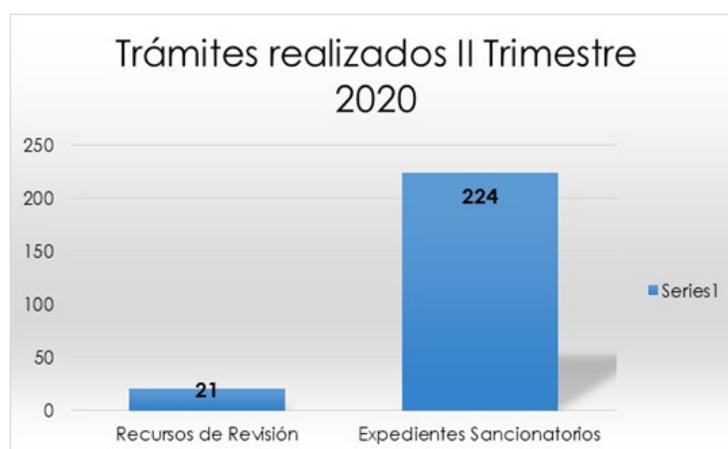
En la labor diaria del Instituto, por parte de la Secretaría General y la Unidad de Servicios Legales, se encuentra el ingreso de solicitudes interpuestas por los ciudadanos, siendo en su mayoría Recursos de Revisión, denuncias, depuración de información y expedientes sancionatorios entre otros; las cuales se les da el procedimiento legal establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el segundo trimestre del presente año se dio trámite a expedientes derivados de los Recursos de Revisión, Expedientes Sansonatorios, interpuestas ante la Secretaría General del IAIP, por los ciudadanos que ejercen su Derecho de Acceso a la Información Pública e Instituciones Obligadas Obligadas.

Trámites Realizados Durante el Segundo Trimestre de 2020

Recursos de Revisión	Expedientes Sancionatorios	TOTAL
21	224	245

Fuente: Secretaria General



Fuente: Secretaria General

De los trámites realizados durante el II trimestre del año 2019 y II trimestre del año 2020, se puede observar un aumento significativo, como ser los Expedientes Sancionatorios, los cuales se dan trámite a través del procedimiento legal establecido en la LTAIP; así mismo se aprobó El Modelo de Resolución que se utilizará para resolver expedientes de Sanción. Adjunto en el apartado de anexo se encuentra el **Modelo de Resolución aprobado para resolver expedientes de Sanción**.

Comparativo de Trámites Realizados 2019 vs. 2020



Resoluciones emitidas durante el Segundo Trimestre del año 2020

Mes	Resoluciones	%
JUNIO	1	100%
Total	1	100%

Fuente: Secretaría de Pleno

C. Solicitudes de Información

Durante el segundo trimestre de 2020 la Oficina de Información Pública del IAIP recibió 1,064 solicitudes de información por parte de las Instituciones Obligadas (IO), respondiéndolas en tiempo y forma como lo establece la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; cabe destacar que la mayor parte de solicitudes recibidas fueron realizadas a través de la plataforma de SIELHO, lo que muestra que la ciudadanía está haciendo uso de esta herramienta para realizar las solicitudes de información a las instituciones obligadas.

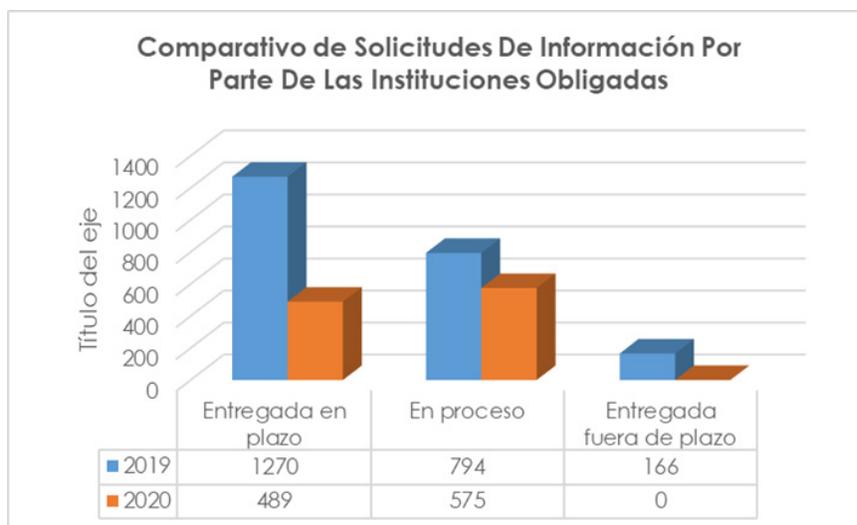
En la siguiente tabla muestra la cantidad de solicitudes de información que los Oficiales de Información de las Instituciones Obligadas (IO) recibieron durante el segundo trimestre del 2020 (abril-junio).

Solicitudes De Información Por Parte De Las Instituciones Obligadas Durante el Segundo Trimestre 2020

STATUS	Abril	Mayo	Junio	II TRIMESTRE	%
Entregada en plazo	82	87	320	489	46%
En proceso	64	114	397	575	54%
Entregada fuera de plazo	0	0	0	0	0%
TOTAL	146	201	717	1064	100%

Fuente: Oficial de Información Pública, OIP

Se visibiliza como el derecho de acceso a la información ha ido en crecimiento fomentando la participación ciudadana mediante las solicitudes de información que han ingresado al Instituto de Acceso a la Información Pública mediante la plataforma SIELHO, en el siguiente gráfico comparativo del II trimestre 2019 vs. II trimestre del año 2020, podemos observar que en el año 2020, los ciudadanos requieren acceso a solicitudes de información de 489, están en proceso 575 y entregadas fuera de plazo 0. Cabe mencionar que durante este periodo el país se encontraba en la emergencia nacional COVID-19.

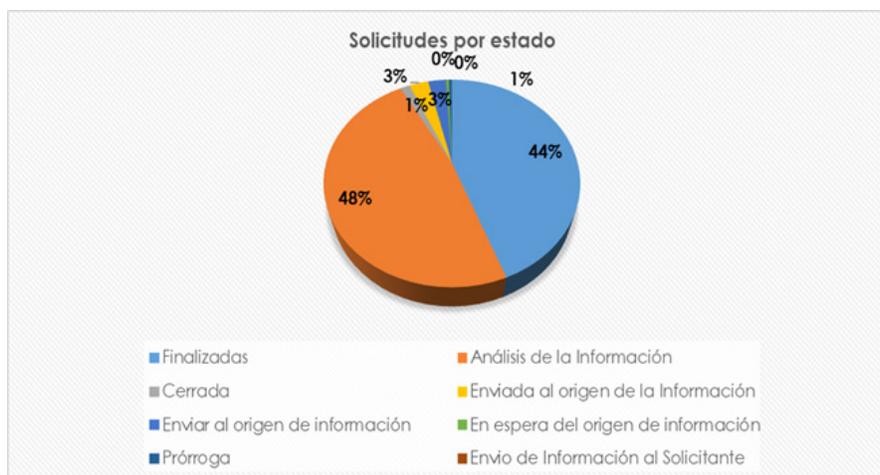


Fuente: Oficial de Información Pública, OIP

A través del Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP) mediante la herramienta de SIELHO las Instituciones Obligadas (IO) quienes deben de ingresar todas las solicitudes de información que recibieron de forma presencial o ya sea vía correo electrónico, haciendo un total de 1,105 solicitudes, de las cuales 489 se encuentran Finalizadas, 528 en Análisis de la Información, 16 están cerradas, 32 Enviadas al Origen de la Información, 30 para enviar al origen de información, 5 en espera del origen de información, 5 en prórroga y 0 envío de la información al solicitante ; El gráfico muestra el registro de las solicitudes de información recibidas en plazo.

Solicitudes por estado Durante el Segundo Trimestre 2020

FLUJO DE TRABAJO	ABRIL	MAYO	JUNIO	II TRIMESTRE	%
Finalizadas	82	87	320	489	44%
Análisis de la Información	56	95	377	528	48%
Cerrada	0	4	12	16	1%
Enviada al origen de la Información	0	6	26	32	3%
Enviar al origen de información	3	12	15	30	3%
En espera del origen de información	1	2	2	5	0%
Prórroga	5	0	0	5	0%
Envío de Información al Solicitante	0	0	0	0	0%
TOTAL	147	206	752	1105	100%



Fuente: Oficial de Información Pública, OIP

D. Verificación de los Portales de Transparencia

La Gerencia de Verificación de Transparencia (GVT), llevó a cabo diferentes actividades para el fortalecimiento de la transparencia activa, como ser las verificaciones mensuales del portal especial creado para la emergencia del COVID-19, capacitaciones continuas a las Instituciones Obligadas que presentan dudas en el proceso de divulgación de la información de oficio, capacitaciones a las nuevas Corporaciones Municipales adheridas al portal único de transparencia, visitas alcaldías, UNAH, Secretaria de Salud, Poder Judicial, COPECO, Instituto Nacional del Diabético para darles seguimientos a las verificaciones mensuales, Correos y llamadas telefónicas con los OIP's.

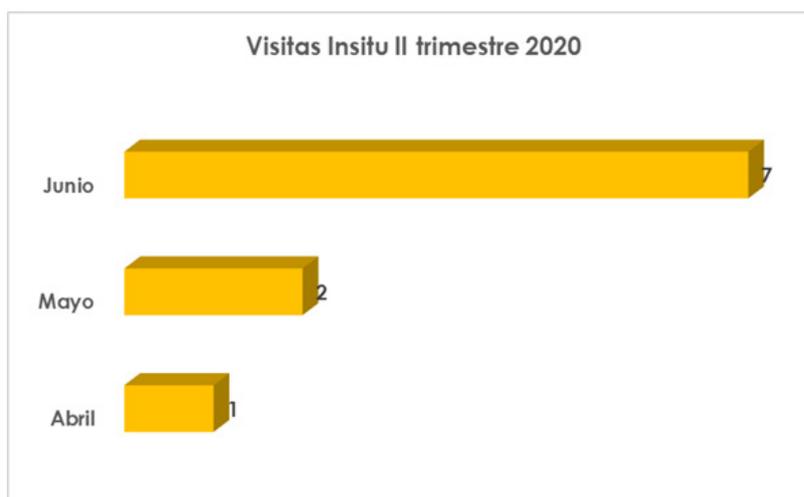
Durante el Segundo Trimestre de 2020 la Gerencia de Verificación de Transparencia, por medio de sus oficiales de verificación realizó la evaluación a novecientos cuarenta y cuatro (944) instituciones Obligadas teniéndose un promedio mensual de trescientos quince (315), estas verificaciones se realizó al portal especializado de Emergencia Covid-19, donde las instituciones obligadas que están ejecutando fondos para atender la emergencia causada por el COVID-19 deben publicar toda la documentación de los procesos realizados.

Instituciones Obligadas A Nivel De Sectores De Estado

Instituciones Obligadas Verificadas	2020
Alcaldías a nivel nacional	298
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Descentralización (SGJD), Francisco Morazán	1
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Francisco Morazán	1
Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), Francisco Morazán	1
Secretaría de Salud, Francisco Morazán	1
Secretaría de Defensa Nacional (SEDNA), Francisco Morazán	1
Secretaría de Desarrollo Económico , Francisco Morazán	1
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) , Francisco Morazán	1
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Francisco Morazán	1
Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Francisco Morazán	1
Empresa Nacional Portuaria (ENP), Francisco Morazán	1
Hospital Escuela Universitario(HEU), Francisco Morazán	1
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Francisco Morazán	1
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), Francisco Morazán	1
Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), Francisco Morazán	1
INVEST-Honduras, Francisco Morazán	1
Foro Nacional De Convergencia (FONAC), Francisco Morazán	1
Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Morazán	1
Comisión Administradora Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), Islas de La Bahía	1
Secretaría de Trabajo, Francisco Morazán	1
Poder Judicial de Honduras (PJ), Francisco Morazán	1
Instituto Nacional del Diabético(INADI), Francisco Morazán	1
Total	319

La Gerencia de Verificación realizó diferentes capacitaciones, pertenecientes al Poder Ejecutivo, Poder Judicial y las Municipalidades, esto como uno de los pilares fundamentales de esta Gerencia, a través de las capacitaciones que esta gerencia desarrolla fortalece, amplía, compromete e induce a las instituciones obligadas a alcanzar la máxima calificación en el proceso de divulgación de la información de oficio.

Como apoyo a las Instituciones Obligadas y con el propósito de dar acompañamiento oportuno en los procesos de publicación de información en los Portales de Transparencia, se verifica que la información publicada cumpla con los criterios de calidad, señalando de manera oportuna as inconsistencias o errores para su pronta subsanación, la Gerencia de Verificación realiza visitas in situ con la intención de evacuar dudas o inquietudes que pueda tener algún proveedor de información o asistente del Oficial de Información Pública. Para este segundo Trimestre se realizaron 10 visitas in situ, a instituciones que están ejecutando fondos para atender la emergencia COVID-19.



Fuente: Gerencia de Verificación

IV. LOGROS

TELE TRABAJO REALIZADO POR LAS GERENCIAS/ UNIDADES DEL IAIP

Esta modalidad de trabajo está orientado a fomentar la productividad y a continuar dando resultados como institución en materia de transparencia, a fin de continuar garantizando el derecho de acceso a la información de manera oportuna a la ciudadanía, por otra parte la implementación efectiva del teletrabajo, es un desafío mayor para la institución, que pueda conducir efectos inesperados; En efecto la implementación de esta modalidad laboral, requiere del cumplimiento de condiciones individuales y organizacionales mínimas, como la autonomía y disciplina de los tele-trabajadores, sistemas de control de gestión del desempeño confiables, e infraestructura física y tecnológica adecuada, en algunas casos con la vista a la emergencia, de manera paulatina se ha implementado dicha herramienta.

A continuación, se describe algunas de las actividades relevantes del IAIP de las 248 que se han realizado y que constan en el informe de actividades relevantes desarrolladas mediante la herramienta tele- trabajo.

1. El 15 de abril se elaboró el Documento de lineamientos para la verificación del Portal Especial de Transparencia en el marco de la Emergencia de la Pandemia del Covid 19, denominado el portal como EMERGENCIA COVID19.
2. Elaboración del documento modelo de resolución de sanción, para las instituciones obligadas, que no cumplieron con la publicación de la información pública en el Portal de Emergencia COVID-19.
3. Reunión de PLENO DE COMISIONADOS, relacionado con la presentación del Informe de Verificación del Portal de Emergencia COVID-19.
4. Capacitación sobre temas de Gestión Documental y Lineamientos de Archivo, a los Alcaldes Municipales y Oficiales de Información Pública (OIP).
5. Notificación a 22 Instituciones que forman parte de SINAGER y a todas las Alcaldías 298 Municipales de otorgamiento de plazo para la subsanación de la información.
6. Reunión de Trabajo vía Zoom el 07 de mayo, con NDI la cual tiene por objetivo de crear un plan de trabajo relativo a la actualización de lineamientos y portales de partidos políticos, Congreso Nacional y entes electorales (CNE, TJE, UPL).
7. Reunión de trabajo el 08 de mayo mediante zoom, con FHI 360 para tratar el tema del Proyecto de Archivos y el Diplomado para Periodistas.
8. Envío de requerimientos el 12 de mayo a las Instituciones obligadas (COPECO y Alcaldía Municipal de San Ignacio en el Departamento de Francisco Morazán) contra las cuales les habían presentado Recursos de Revisión, para la entrega de la información solicitada por el recurrente.
9. Envío al Pleno de Comisionados de la calendarización, plan de trabajo y listado de personal, relacionados en participar en las Audiencias de Descargo.
10. Revisión de borrador de Plan de Trabajo entre el IAIP y NDI para trabajar en Lineamientos de Verificación de Portales correspondientes al Poder Legislativo y otros actores, así como la

revisión de la propuesta de las áreas participantes por cada actividad, así como la designación de un área líder que coordinará las gestiones técnicas para garantizar el cumplimiento de dichas actividades.

11. Envío de citaciones, seguimiento, colaboración y coordinación de las Audiencias de Descargo a las 224 Instituciones citadas por incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
12. Descarga, formar expediente electrónico de las 224 Instituciones Obligadas que se citaron para audiencia y remisión vía correo electrónico a la Unidad de Servicios Legales de las Actas de Audiencia de Descargo realizadas.
13. Envío de 30 expedientes digitales a los Asistentes de Comisionados, para la elaboración del proyecto de Resolución correspondiente por despacho.
14. Reunión con el Pleno de Comisionados, para la revisión del documento de propuesta de proyecto de resolución para expedientes sancionatorios.
15. Elaboración de 238 dictámenes legales, en relación a los expedientes sancionatorios por la no publicación de la información en el portal de transparencia.
16. Emisión de 1 proyectos de resolución de diferentes actos administrativos, requeridos por el pleno de comisionados del IAIP.
17. Reunión para determinar el Instrumento de evaluación del Taller de Autoevaluación del Control Interno (TAECl), en cumplimiento al Plan de Implementación y a la circular emitida por ONADICI.
18. Elaboración de material promocional de manera permanente, sobre el Portal Especializado del IAIP COVID-19.
19. Actualización de página web y redes sociales.
20. Elaboración de Informe de Ejecución Presupuestaria mensual y trimestral.
21. Elaboración de Conciliaciones Bancarias y Estados Financieros para efectos de control interno.
22. Realización de Procesos de Compras y Licitación Privada de acorde a la ley de contratación del Estado.
23. Reunión mediante webinar con la mesa sectorial de BIOSEGURIDAD (comisión de apertura inteligente de la secretaría de trabajo), para el retorno seguro a laboral a la institución el cual fue aprobado.
24. Se continuo en comunicación con los asistentes en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, para actualizar cursos para nuestros colaboradores, reforzando de esta manera las habilidades blandas y duras, al cual se accedió a dichos cursos mediante internet.
25. Capacitaciones a personal de 13 instituciones miembros del SINAGER sobre los nuevos lineamientos a seguir para la publicación de información para la emergencia.
26. Capacitaciones a 38 OIPs de las municipalidades sobre los nuevos lineamientos a seguir para la publicación de información para la emergencia.
27. Elaboración de los informes del Primer y segundo corte de la información publicada en el Portal de Emergencia COVID.
28. Presentación del informe del Primer Corte de la información publicada en el Portal de Emergencia COVID.
29. Verificación del Segundo corte de la información en el portal de emergencia de 319

Instituciones.

30. Envío de constancias solicitadas por la SJGDH a todas las municipalidades que han publicado la información de los desembolsos recibidos de la operación Honduras Solidaria.
31. Recopilación de Soporte para las 225 audiencias de descargo producto del primer Informe de Publicación COVID.
32. Se realizaron 10 Visitas In-Situ a Instituciones del SINAGER para explicar los nuevos lineamientos para la publicación de la información correspondiente a la emergencia.
33. Durante el mes de abril se elaboró la propuesta del diseño curricular del diplomado para periodistas.
34. Capacitación a la Secretaria de Derechos Humanos, INFOP, OIP, alumnos UTH, alcaldías municipales entre otros, sobre Ley de transparencia, portales Covid-19 y lineamientos de archivos.
35. Optimización del Portal de la Emergencia COVID 19 con la alta demanda de documentos que se reciben en el Portal de Transparencia, se tomó la decisión optimizar el código de programación para mejorar los tiempos de carga de la información al momento que un usuario ingrese.
36. Realizar la migración Interna entre servidores del Portal Único de Transparencia y Base de Datos.
37. Brindar asistencia técnica a 161 Oficiales de Información Pública en el uso de SINAIP.
38. Creación de 82 perfiles de Usuarios para las instituciones que forman parte del SINAGER, y ejecutan fondos de la emergencia.
39. Creación de 38 nuevos portales de Transparencia, logrando llegar a la totalidad de 298 municipalidades del país.
40. Mediante videoconferencia en el mes de junio, se realizaron reuniones de trabajo con el Comité de Seguimiento Plan de Gobierno Abierto, informando de las extensiones de plazos para el cumplimiento del IV PAGAH 2018 - 2020 hasta el 2021.
41. Reuniones de trabajo mediante video conferencias con personal técnico de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización para estructurar la información de las ONGs.
42. Evaluación en SIAFI/GES y Elaboración de Reportes mensuales conforme a los productos ejecutados.
43. Elaboración de informes de actividades y rendición de cuentas del I Trimestre del IAIP.
44. Elaborar informes de actividades sobre el avance de las metas, evaluando el desempeño sobre la ejecución del POA, para la toma de acciones correctivas.
45. Reunión de trabajo mediante Zoom con los miembros de COCOIN.
46. Elaboración de la matriz de planificación (cadena de valor) para su aprobación.
47. Elaboración del POA de cada Gerencia/Unidad del IAIP, en cumplimiento de Ley.
48. Realizar ajustes en el sistema SIAFI entre costo y gastos según la estructura presupuestaria correspondiente.
49. Seguimiento a la propuesta de los Proyectos de Archivo Institucional y Diplomado para Periodistas Fhi-360.
50. Elaboración del Proyecto de Transparencia Municipal – EUROSOCIAL.
51. Fortalecimiento de Herramientas de Verificación de la Información del Portal de Transparencia - National Democratic Institute (NDI), de lineamientos para el Poder Legislativo e

instituciones en materia electoral los cuales sean adaptados a los requerimientos específicos de la LTAIP así como a las características específicas de estas instituciones; Actualmente se encuentra a la espera de la firma de la carta de entendimiento entre NDI y el IAIP.

52. Seguimiento continuo de las actividades del IAIP dentro de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras, mediante la participación en reuniones técnicas con la secretaría técnica de la AGAH, también se ha subido la información sobre el cumplimiento de las actividades del IV PAEAH 2018 - 2020 a la plataforma electrónica SIMAGAH.

53. Seguimiento a la iniciativa de transparencia EITI Honduras.

54. Elaboración del primer y segundo estudio de análisis de contenido sobre las noticias e información generadas por diversos medios de comunicación del IAIP, donde tenga que ver la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.

55. Aplicación de herramientas de extracción de datos e información, tales como la encuesta de aplicación y la entrevista; en el Marco del diagnóstico sobre temas de interés para la Población hondureña, relacionados con la Transparencia, Acceso a la Información Pública, rendición de cuentas.

La Comisionada Msc. Ivonne Ardon, Secretaria General del Pleno de Comisionados del IAIP, comparece en El Noticiero Hoy Mismo sobre obligatoriedad de las Instituciones Públicas, en la publicación de la Información, sobre ejecución y liquidación de fondos públicos para la atención de la emergencia del Covid19

El día lunes 13 de abril del año en curso, la Comisionada Ivonne Ardón del IAIP, compareció en el noticiero Hoy Mismo Edición Estelar: dando a conocer que el día “El sábado 18 de abril debía estar publicada toda la información de unidades ejecutoras del Estado”. Asimismo, comento que, el 23 de marzo el Instituto creó el portal de transparencia especializado Emergencia COVID-19, como un subsistema, dentro del Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP) que ya lo ordena el artículo 12 de la Ley de Transparencia que somos el órgano rector para poder generar todas las herramientas necesarias que puedan llevarle al ciudadano la información que están generando las instituciones.

En el marco de esa normativa es que el Instituto aprueba la creación de un portal especializado solamente para que se divulgue la información que tiene que ver con el manejo, distribución de los fondos que han sido entregados, autorizados a través de diferentes decretos a las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y además de lo que ya establece la Ley de Transparencia, también la Ley de SINAGER en el artículo número 4, numeral 8 dice: ética y transparencia, la ética, la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas deben guiar todas las ejecutorias del SINAGER.

Todas las acciones realizadas por las instituciones que forman parte del SINAGER deben tener la publicidad y ejecución necesaria, lo mismo que ser objeto de fiscalización y control por los sistema, de acuerdo a lo establecido en las leyes del país, por tanto, todas las instituciones que están en este

momento atendiendo la emergencia, que están manejando fondos del Estado deben de publicar su información y en esa línea de trabajo, yo quiero de manera particular agradecer y felicitar a los alcaldes de los diferentes municipios, porque fueron los segundos que acataron la instrucción girada por el IAIP.

Se podrá encontrar en el portal Emergencia COVID-19 que está albergado en nuestros servidores, por tanto, es una información que no puede ser manipulada ni bajada, ni eliminada por ninguna institución si no es única y exclusivamente por el instituto, tenemos aproximadamente 300 documentos que le sirve a la ciudadanía para que vean que es lo que están haciendo sus corporaciones municipales.

Es importante también destacar que se les da siempre un acompañamiento a los oficiales de información pública para que vayan subsanando toda aquella información que viene incompleta y ese es un trabajo que hace el instituto, ir revisando información por información, documento que cada una de las instituciones genere para irles dando el acompañamiento y hemos avanzado y quiero reconocer que a pesar que han sido semanas bastante difíciles, logramos establecer con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, enlaces para poder trabajar e identificar que además del oficial de información pública se acreditase ante el instituto otra persona que se pudiera empoderar y que esté participando de los procesos para generarles alguna credenciales y que de esta manera se pueda comenzar a publicar la información.

La información tiene que cumplir criterios de calidad que ya la Ley establece, esto no son cuestiones antojadizas ni cuestiones arbitrarias, ya tenemos una norma, la Ley está publicada desde el 2007, hay portales de transparencia, hay oficiales de información pública y hay una entidad que está vigilante de que la población esté informada.

El pleno de comisionados aprobó los lineamientos con todos los formatos y toda la documentación que debe de soportar las actividades que están haciendo las instituciones obligadas, para que puedan publicar esta información y adicionalmente se les está da 5 días calendarios, porque en este momento como estamos en un Estado de Excepción, los días hábiles no existen, por tanto, el día sábado 18 de abril tendrá que estar publicada toda la información que han generado hasta este momento las unidades ejecutoras de las diferentes instituciones del Estado y 5 días después publicarán la información que se ha generado después de la fecha del 18.

Y como instituto, nuestra gerencia de verificación está revisando toda esa información; que cumpla con esos criterios de calidad y eso es algo que el pueblo debe de saberlo.



Comunicado del Instituto de Acceso a la Información Pública, sobre la obligatoriedad de las instituciones miembros de SINAGER y las Alcaldías Municipales a efecto de dar trámite a las solicitudes de información

El día martes 14 de abril del año en curso, el IAIP emitió el comunicado donde hace del conocimiento general la obligatoriedad de las Instituciones y Alcaldías Municipales que trabajan en conjunto con SINAGER debían de integrarse a sus labores con el fin de dar seguimiento a las solicitudes de información interpuestas.




COMUNICADO

OBLIGATORIEDAD DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS QUE SON MIEMBROS DEL SINAGER y a las ALCALDÍAS MUNICIPALES, A EFECTO DE DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como ente garante del Derecho de Acceso a la Información y a la máxima divulgación de los actos de la administración pública, según las facultades conferidas por la Ley Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a los titulares de las instituciones, Oficiales de Información Pública y, a la ciudadanía en general, comunica lo siguiente:

Que el Pleno de Comisionados según Acta de SE-007-2020 Acuerda:

LA OBLIGATORIEDAD DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS QUE SON MIEMBRO DEL SINAGER, A EFECTO DE DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

1. Que en vista del Decreto PCM-021-2020 mediante el cual se declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, el cual tiene como propósito salvaguardar la salud y la vida de los ciudadanos, y de conformidad a las medidas dictadas por SINAGER, ante la Emergencia Nacional como prevención del COVID-19, en la cual incluye la suspensión de laborales de trabajo efectuado a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 19 de abril de 2020, por dicha razón se había considerado dejar en suspenso los trámites para atender las Solicitudes de información planteadas mediante la plataforma SIELHO, debido a que los Oficiales de Información Pública no estaban llegando a las Instituciones Obligadas, sin embargo en reuniones por medio de videoconferencias sostenidas con representantes de la **Secretaría De Coordinación General de Gobierno** hemos acordado que los Oficiales de Información Pública (OIP) que laboran en las Instituciones Obligadas por la LIAIP y que pertenecen al **SINAGER**, así como los Oficiales de Información Pública (OIP) que laboran en las Alcaldías Municipales que están manejando fondos por la emergencia deben de incorporarse a sus labores de inmediato y atender las solicitudes de información inherentes a la **EMERGENCIA COVID 19**.
2. Se instruye a los Oficiales de Información Pública de las Instituciones Obligadas que son miembro del **SINAGER y a las Alcaldías Municipales** a darle el trámite que corresponde a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos y que corresponden a la **EMERGENCIA COVID -19** con carácter de obligatoriedad.

Nuestro compromiso es garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública que sea veraz, confiable y oportuna para que el ciudadano participe en los procesos de veeduría y rendición de cuentas.

Tegucigalpa M.D.C., 13 de abril del año 2020.




Dirección: Col. Tepeyac, Edificio Panorama, costado Sur del Hospital Honduras Medical Center, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: (504) 2231-3272
2231-3161/62/75
PBX: 2239-7618/89/47

www.iaip.gob.hn
Correo:informacionpublica@iaip.gob.hn

Dirección: Col. Tepeyac, Edificio Panorama, costado Sur del Hospital Honduras Medical Center, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfonos: (504) 2231-3272
2231-3161/62/75
PBX: 2239-7618/89/47

www.iaip.gob.hn
Correo:informacionpublica@iaip.gob.hn

Ultimátum para ingresar información en el Portal Único de Transparencia



El día miércoles 15 de abril del año en curso, La comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) Ivonne Ardón anunció que las instituciones que conforma SINAGER tienen hasta el sábado 18 de abril para presentar su informe en el portal de transparencia sobre las compras realizadas por la emergencia del Covid19. En vista que las instituciones que conforman SINAGER han ignorado un comunicado de obligatoriedad que el IAIP remitió desde el 23 de marzo del 2020, la titular de la institución anunció que tienen hasta este sábado 18 de abril a las 12 de medianoche para publicar las compras, documentos e información del manejo de fondo para adquisiciones de insumos para el combate a la pandemia del Covid19. En una llamada exclusiva con RCV, Ardón señaló que ya había lineamientos estipulados para la publicación: "en conjunto con la secretaria general de coordinación del gobierno, hicimos un esfuerzo por construir lineamientos para que quedará de manera clara, que documentos, que información se iba a publicar en el portal de emergencia COVID19 por las instituciones que están manejando fondos" Ardón enfatizó, que las instituciones que no presenten informe recibirán una fuerte sanción y será el director de cada institución el que tendrá que pagar "Si esta información no está publicada el Instituto procederá a la apertura de los expedientes sancionatorios que van de 5 a 50 salarios mínimos al titular de la institución" los cuales deberán de ser cubiertos por los fondos propios del titular y no de la institución señaló.

Recordatorio de fecha plazo para ingresar información en el Portal Único de Transparencia



El día sábado 18 de abril del año en curso, la Comisionada del IAIP Ivonne Ardón en entrevista HCH, comento que ese día se vencía el plazo para que las instituciones que conforman el SINAGER, actualicen la Información en el Portal Único de Transparencia, mismo que será verificado por Oficiales de Verificación del IAIP”.

Invitación a la ciudadanía en general

El día domingo 19 de abril del año en curso, mediante un video, El Instituto de Acceso a la Información Pública invitó a todos los ciudadanos hacer uso de su derecho de acceso a la información, sobre la Emergencia del COVID-19 ingresando al Portal Único de Transparencia.

<https://portalunico.iaip.gob.hn/covid19.php>

Conferencia de Prensa

El día lunes 20 de abril, El Instituto de Acceso a la Información Pública convocó a Conferencia de Prensa para dar a conocer los resultados del nivel de cumplimiento de la publicación de la información por las instituciones miembros del SINAGER, donde comparecieron por parte del IAIP, Los Comisionados Ivonne Ardón, Hermes Moncada, la Ministra de la SCGG y el Director Ejecutivo de ASJ.



Presentación del Informe de Transparencia y Acceso a la Información Emergencia Covid-19 - Segunda Fase

Informe de Transparencia y Acceso a la Información Emergencia COVID-19

Primera Fase



El día lunes 20 de abril El Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, presentó el informe de transparencia EMERGENCIA COVID-19 - SEGUNDOA FASE, el cual contiene:

- **DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN** se da a conocer la información de todo lo que han ejecutado las instituciones que entran en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo SINAGER, ya sea con fondos especiales transferidos o recibidos particularmente para la Emergencia COVID19 como los fondos propios que las instituciones obligadas han utilizado para la misma.
- **INFORMACIÓN SOBRE COMPRAS PARA LA EMERGENCIA COVID19** muestra los datos con la información soporte de las compras realizadas, tales como las órdenes de compra y facturas

debidamente escaneadas y cargadas al portal, así como el cuadro resumen con el siguiente detalle.

- Fuente de Financiamiento
- Institución Ejecutora
- Monto Asignado
- Nombre Proveedor
- No. De Contrato
- Tipo de Adquisición
- Valor del Artículo
- Tasa de Cambio
- Valor Total
- No. Orden de Compra
- Nombre de Quien Recibe
- Fecha de la Compra
- Nombre de Oferentes y Cotizaciones
- No. Artículo/No. De Serie
- Nombre y Descripción del Bien y/o Servicio
- Cantidad
- Valor Unitario
- Unidades por Lote
- Fecha de Recepción
- Destino Final
- Criterio de Evaluación
- Numero de Contrato Adjudicado
- Fecha de Pago
- Monto Pagado

• **INFORMACIÓN SOBRE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS** detalla las transferencias que han recibido las instituciones para la Emergencia COVID19 y las Transferencias enviadas a las mismas por parte del Gobierno Central, así como las donaciones recibidas.

• **ANEXOS** detalla de los documentos publicados dentro del Portal Único de Transparencia entre otros.



Alianza Estratégica entre el IAIP, Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Asociación para una Sociedad más Justa



El día Lunes 20 de abril, Carlos Hernández, Director Ejecutivo de ASJ, los Comisionados del IAIP Ivonne Ardon y Hermes Moncada, con el objetivo de promover la transparencia y participación ciudadana, la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) brindó apoyo técnico al Instituto de Acceso a la Información Pública

(IAIP) para la publicación de las compras efectuadas durante la emergencia por COVID-19, en formatos uniformes apegados a estándares internacionales; divulgando información de interés como liquidaciones, contratos, proveedores, recurso humano contratado, tiempo y lugar de entrega, entre otros; además, recalcó que, si existen denuncias de irregularidades, deben ser investigadas y mostrar “cero tolerancias” ante actos de corrupción.

Por su parte, Ivonne Ardón, comisionada del IAIP, expresó que “estamos informándole al pueblo hondureño el esfuerzo que, como institución, con el apoyo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y ASJ, sumamos esfuerzos técnicos para poder construir los lineamientos que permitan a las instituciones estandarizar la información”.

De acuerdo al IAIP, 213 instituciones cumplieron con la disposición de publicar la información relacionada a las compras efectuadas durante la emergencia, entre ellas 19 instituciones de la administración central y 195 municipalidades.

El IAIP creó el Portal Especial de Transparencia para la Emergencia por el COVID -19, acción que condujo al Pleno de Comisionados a solicitar a las Instituciones que durante la Emergencia están manejando fondos públicos en base a lineamientos especiales, poner a disposición de la población toda la información detallada de sus procesos contando con el apoyo de Coordinación General de Gobierno, Asociación Para Una Sociedad más Justa entre otros; El primer corte se realizó el 18 de abril presentando en Conferencia de Prensa el 20 de abril un Informe sobre la Primera Fase, posteriormente el 19 de mayo un segundo informe, con el fin de informar a la población las acciones realizadas por el IAIP en el marco de la emergencia por e Covid – 19.

El IAIP en cumplimiento de la LTAIP ha realizado requerimiento mediante correo electrónico a los representantes de las Instituciones Obligadas (IO), realización de audiencias virtuales, así mismo a capacitado a personal de otras áreas para colaborar con Secretaría General y la Unidad de Servicios Legales.

Participación de la Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública, Msc. Ivonne Ardón, en el programa 50 Minutos, bajo la dirección de los Comunicadores Sociales: Wilfredo Oseguera y Fabián Sevilla

El día domingo 26 de abril del año en curso, la Comisionada del IAIP Ivonne Ardón, explicó “el Pleno lo conformamos tres Comisionados y actualmente el Comisionado Hermes Moncada es el Presidente, yo soy la Comisionada Secretaria del Pleno misma que es rotativa y en septiembre le corresponderá asumir a mi Compañero Vladimir Mendoza, en ese sentido así se encuentra el Pleno de Comisionados del IAIP en estos momentos”.

“Es muy interesante este proceso porque nos ha permitido, garantizar que la información en el marco de la emergencia llegue al ciudadano”, expresó la Comisionada Ivonne Ardón.

“El IAIP es consciente de algunas Alcaldías que están en zonas lejanas se dio un tiempo para subir la información, algunas municipalidades, ya nombraron su Oficial de Información y están cargando la información”.

“El IAIP unió esfuerzos con La Asociación de Municipios de Honduras, Coordinación General de Gobierno y la Asociación para una Sociedad más Justa, quienes nos apoyaron para la creación de lineamientos específicos para subir la información”.

“Invitamos a la población hacer solicitudes de información el acceso a la información y la libertad de expresión son dos primitas que van de la mano, el llamado a la población es que visité el Portal de Transparencia y denuncié si considera que hay actos reñidos con la ley”, enfatizó la Comisionada Ardón.

Continuó explicando, “este segundo corte solo es para indicar que instituciones cumplieron con subir la información, pero aún falta la evaluación de los criterios de calidad de la información”.



Conversatorio Retos y Oportunidades de la Ciberseguridad y Cibercrimen para Honduras



El día miércoles 29 de abril, Con la participación de la Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública, Msc. Ivonne Ardón, ISACA Capítulo Tegucigalpa en Formación el Conversatorio “RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA CUBERSEGURIDAD Y CIBERCRIMEN PARA HONDURAS” con expertos nacionales en la materia.

Donde se analiza sobre:

- La Protección de los datos Personales
- Ciberseguridad
- Cibercrimen

Día Mundial de la Libertad de Prensa, con el fin de exhortar a la ciudadanía a utilizar las diferentes herramientas para desarrollar, de forma sustentada y documental



El día domingo 3 de mayo del año en curso, El IAIP mediante las redes sociales motivó a todos(as) los Comunicadores Sociales, Periodistas, Camarógrafos, Fotógrafos y todo aquel que ejerce en el amplio mundo de las comunicaciones a hacer uso del acceso a la información, visitando los portales de transparencia y haciendo sus solicitudes de información, esenciales para una investigación periodística y como un derecho humano que la ley ya les confiere.

En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) les saluda.

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas da iniciativa de los países miembros de la Unesco, proclama el 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa, con la idea de “fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática”. La fecha recuerda la instauración de la Declaración de Windhoek sobre libertad de ejercicio del periodismo.

RTA: Obligación de las Instituciones Obligadas que son miembros del SINAGER y a las Alcaldías Municipales, a efecto de dar trámite a las solicitudes de información pública



Instituciones Obligadas por la LTAIP y que pertenecen al SINAGER, así como los Oficiales de Información Pública (OIP) que laboran en las Alcaldías Municipales, a atender obligatoriamente las solicitudes de información referentes a la emergencia COVID-19.

El día jueves 14 de mayo, El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como ente garante del Derecho de Acceso a la Información, de conformidad a las medidas dictadas por SINAGER, y derivado de la emergencia sanitaria, instó a los Oficiales de Información Pública (OIP) que laboran en las

Recordatorio a la ciudadanía en general



El día 16 de mayo, El Instituto de Acceso a la Información Pública le recuerda a la población, que puede acceder a información sobre el uso de los fondos económicos, donaciones y transferencias que se están utilizando por las instituciones miembros del SINAGER.

Ingresa a: <https://portalunico.iaip.gob.hn/covid19.php>

Presentación del Informe de Verificación de la Información de Oficio en los Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas en el Marco de la Emergencia por el Covid -19



El día martes 19 de mayo, los comisionados de El Instituto de Acceso a la Información Pública Msc. Ivonne Ardon y Abog. Vladimir Vargas en Conferencia de Prensa presentó Informe de Verificación de la Información de Oficio en los Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas en el marco de la Emergencia por el COVID -19

del período comprendido entre el 13 de marzo al 18 de abril 2020.

En este acto la Gerencia de Verificación mostro los resultados de la verificación realizada a las 315 instituciones obligadas, donde se revela el nivel de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Así mismo se le entrego el informe de esta I fase al magistrado del Tribunal Superior de Cuenta, abogado Roy Pineda.

Visita a las Instalaciones de SEDENA



El día miércoles 20 de mayo, el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Abg. Hermes Moncada, fue recibido este día por las autoridades de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) para conocer in-situ los pasos que se cumplen previo a que las bolsas solidarias lleguen a cada hogar de las familias vulnerables atendidas en la Emergencia Nacional de Covid-19.

El recorrido inició en el Campo Parada Marte, en la ciudad capital, donde fueron expuestos los procesos de la Operación Honduras Solidaria a cargo de SEDENA.

Tras presenciar los procesos y etapas operativas en las que se involucra la Secretaría de Defensa Nacional en la Operación Honduras Solidaria por medio del esmero de cada soldado, Moncada manifestó, "lo veo de buena forma, porque el sentido es el acompañamiento y hacer las tareas en conjunto, pero cada quien teniendo distinciones en el ámbito de saber que algunas son propias de cada poder del Estado en su caso o de las instituciones mismas".

El Campo Parada Marte es el punto de partida diario de los vehículos con el personal militar a cargo de la distribución. Simultáneamente desde la bodega central ubicada en la zona oriente de la capital se organiza la partida de los vehículos militares con las bolsas solidarias hacia las comunidades, barrios, colonias y aldeas planificadas donde se unen los soldados para visitar casa por casa con la asistencia de un “Guía de Familia”, quien toma la base de datos de la entrega.

Este día uno de los lugares atendidos fue el Barrio Morazán, cerca del sector del Estadio Nacional de Tegucigalpa. Es la segunda ocasión que más de 400 familias del sector reciben las bolsas solidarias con 18 productos de alimentos básicos no perecederos.



IAIP brinda informe de Transparencia durante Emergencia de Covid-19 LTV Noticiero 24



El día miércoles 20 de mayo, el Ingeniero Belarmino Reyes, Gerente de Verificación del IAIP del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), presentó, el pasado lunes, un informe que revela que 213 instituciones publicaron información relacionada a los gastos por la emergencia del COVID-19. Entre ellas 19

instituciones de la administración central y 195 municipalidades, de las 292 que recibieron transferencias.

En su informe, el IAIP detalla los montos ejecutados al 15 de abril de 2020, por un total de 2,949,140,465.4 lempiras (118,855,705.3 dólares). El desglose de montos ejecutados por institución presenta notables diferencias. Invest-H es el ente que reporta el gasto más grande que asciende a 1,846,755,893.5 lempiras (74,598,920.9 dólares). Le sigue la Secretaría de Salud con un monto de 527,526,433.7 lempiras (21,250,891.0 lempiras). De manera posterior, se reporta un total de 420,372,000.0 lempiras (16,814,880.0 dólares), ejecutado por otras instituciones. Esto incluye contratos para hospitales y centros de atención, a través del programa de Chamba Comunitaria.

También contratos para sacos solidarios por medio de las 292 municipalidades a las cuales se transfirieron fondos. La Comisión Permanente de Contingencias, Copeco, es la institución con el menor monto de recursos ejecutado: 154,486,138.2 lempiras (6,191,013.5 dólares).

Luego de haberse presentado estos datos, un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) señaló irregularidades en el manejo de fondos por parte de Copeco. Esto terminó con la inmediata destitución del director de dicha institución, Gabriel Rubí, y del administrador Cristian Elias Santeli, de igual forma con otros miembros del personal que brindaron información a la Secretaría de Finanzas sobre las compras, entre ellos el oficial de transparencia de esa.

Reunión IAIP-RNP



El miércoles 27 de mayo, El Pleno de Comisionados del IAIP se reunió con sus homólogos del Registro Nacional de las Personas como un segundo acercamiento para puntualizar estrategias que de forma conjunta fortalezcan la protección de los Datos Personales de los Ciudadanos.

El Comisionado Presidente del IAIP, Abg. Hermes Moncada dijo, “que siempre es necesario e importante sostener reuniones con miembros e instituciones claves en el manejo de los datos personales de los ciudadanos, agradeciendo la Presencia de los Comisionados del RNP, como Pleno nuestro mandato es no solo garantizar la transparencia y el cumplimiento de que el ciudadano acceda a la información sino también de proteger su información personal y confidencial”.

Así mismo, la Comisionada Msc. Ivonne Ardón manifestó, “como ente garante de los datos personales confidenciales hemos ampliado sobre la función y el manejo de la información que se encuentra bajo la custodia del RNP; Garantizar los derechos a la privacidad y la protección de datos personales, sin duda, constituye una enorme tarea y un reto para nosotros como IAIP, pero a su vez es una prioridad sumamente relevante ante el contexto de una sociedad altamente interconectada”.

“Estamos conscientes del cuidado que debe prevalecer al momento de manejar la información personal de cada ciudadano lo que nos permite en base a la Constitución de la República y la ley especial de transparencia y Acceso a la Información la importancia de los derechos que no pueden ser violentados y es el de los datos personales o sensibles”, manifestó el Comisionado del IAIP Abg. Julio Vladimir Mendoza.

En la reunión también estuvieron presentes el Asisten del Área Legal del IAIP, Abg. Juan Mauricio Villalobos, el Asesor de Presidencia del RNP, Nery Oswaldo Galo Oyuela y el Gerente de Infotecnología del IAIP, Ing. Aviazas Pavón.

El IAIP y el RNP proyectan a futuro la firma de un acuerdo, entre los propósitos del mismo se visualiza implementar estrategias para los ciudadanos orientados a fortalecer y garantizar el derecho a la privacidad con avances tecnológicos, remitiéndose al RNP opinión legal de parte del IAIP.

Reconocimiento a BANASUPRO y SGJD

El día miércoles 27 de mayo el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) otorgó un reconocimiento a la Secretaría de Defensa Nacional, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD).

El diploma se otorga por el cumplimiento de la información de oficio en el portal especializado de transparencia "Emergencia COVID-19" de las instituciones obligadas, correspondiente al período de evaluación comprende del 13 de marzo al 18 de abril de 2020, por los logros alcanzados en transparencia y acceso a la información pública, en el portal "Emergencia COVID-19".



IAIP recibió productos de bioseguridad por parte de SEDENA



El día miércoles 27 de mayo, La Comisionada del IAIP, Msc. Ivonne Ardón recibió productos de bioseguridad por parte de SEDENA con el fin de ser usados por los servidores públicos de la institución cuando retornen a sus labores de forma presencial y evitar el riesgo de infección por el Covid-19.

300 Mascarillas y 62 protectores faciales (caretas médicas), son los insumos que se entregaron.

Los kits cumplen con los requisitos y están fabricados con todas las medidas necesarias para utilizarse y trabajar en una forma segura, agregado al lavado constante de manos, uso de gel y el distanciamiento entre una persona y otra.

Dato importante:

Aunque aún no se establece cuando se volverá a laborar en la institución es de suma importancia contar con los insumos necesarios y estar preparados para cuando se haga el llamado oficial.

El Personal del IAIP continúa desarrollo sus funciones desde casa como parte de una planificación especial bajo la dirección del Pleno de Comisionados.

El donativo se coordinó por las autoridades de la Secretaría de Defensa Nacional, con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

IAIP pide respeto a los datos personales confidenciales de la ciudadanía



PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, y en atención a las denuncias recibidas y cuestionamientos hechos por ciudadanos y diversos sectores se pronuncia de manera pública en relación a la captación de datos personales confidenciales por los entes estatales involucrados en la contención y lucha frontal contra la pandemia del COVID-19, a los sujetos obligados y la ciudadanía en general manifiesta lo siguiente:

1. Ante la situación mundial de la pandemia por la propagación de COVID-19, el Gobierno de la República de Honduras, ha implementado diversos mecanismos de recolección de datos personales por medio de encuestas, sondeos, expedientes y cualquier otro mecanismo físico o telemático, los que deben de ajustarse a los ESTANDARES INTERNACIONALES, PRINCIPIOS Y PARÁMETROS LEGALES CONTENIDOS EN LOS TRATADOS, LEYES VIGENTES Y LAS DIRECTRICES EMANADAS POR EL IAIP SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA PRIVACIDAD DE LOS CIUDADANOS.
2. Los datos personales confidenciales son constitutivos de un derecho humano, siendo el Estado de Honduras garante de la protección de datos, transmisión, difusión y cesión de los mismos, a través de su institucionalidad, siempre que medie el consentimiento voluntario, expreso e inequívoco de los ciudadanos de compartir sus datos a los entes gubernamentales, en este sentido es importante aclarar que el Estado NO es el dueño de los datos personales de los ciudadanos, únicamente ejerce la función de administrador y garante de la protección de estos datos y que de su incorrecto uso, transmisión, difusión y cesión es directamente responsable.
3. Que, dentro de las facultades legales establecidas al Instituto de Acceso a la Información Pública que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información se contempla la de protección de los datos personales confidenciales siendo estos: "Los relativos al origen étnico o racial, convicciones filosóficas, mundos o emocionales, demografía particular, número telefónico, particular, dirección electrónica particular, participación, afiliación a una organización política, ideología política, creencias religiosas o filosóficas, estados de salud, físicas o mentales, el patrimonio personal o familiar y cualquier otro motivo al honor, la intimidad personal, familiar o la propia imagen"; así mismo, se determina en la Ley del Registro Nacional de las Personas que serán considerados como datos públicos y cuya divulgación y manejo no estará sujeta a restricción alguno los siguientes:



datos: "Nombres y apellidos, número de identidad, fecha de nacimiento y nacionalidad."

4. Los sujetos obligados (Instituciones Gubernamentales), son responsables de la custodia de datos personales y no podrán difundir, distribuir o comercializar, ni permitir el acceso a los datos personales contenidos en los sistemas de información pública, que sean recibidos en el ejercicio de sus funciones. Al momento que las instituciones gubernamentales realizan la recolección de los datos personales confidenciales deben de publicar el aviso de privacidad para cada usuario, el cual deberá de contener por lo menos: a) El objetivo de la recolección de los datos, b) El tiempo que dicha institución gubernamental administrara los datos, c) descripción del encargado y del responsable de la administración de los datos, d) dirección electrónica o mecanismos de comunicación oficiales ante los cuales la persona dueña de los datos se puede comunicar para solicitar la cancelación, rectificación, oposición o acceso de sus datos personales.
5. Se advierte que solo por Decreto Legislativo se autoriza a las instituciones estatales a la captación, resguardo o administración de datos personales confidenciales y/o con autorización del titular, por ende, se le recuerda que la recolección de datos personales de la ciudadanía no pueden ser captados y administrados sin la debida autorización legal del titular. (Ciudadanos que ningún tipo de empresa (privada), puede captar y administrar datos personales confidenciales de la ciudadanía, invocando y/o aduciendo que se encuentran autorizados por alguna institución estatal (ilegalmente justificándose que por la Pandemia del Covid19).

Si la ciudadanía y/o sectores organizados identifican que alguna institución pública o privada, que legalmente están realizando acciones excepcionales y fuera del marco de la Constitución de la República y las leyes, en la recolección de los datos personales o que NO medie el consentimiento voluntario, expreso e inequívoco del dueño de los datos personales, se aboque al INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA a presentar denuncia por tal violación a sus derechos, este procedimiento es confidencial y totalmente gratuito a través de: denuncias@procuraduria.gob.hn

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los nueve días del mes de junio de 2020.

PLENO DE COMISIONADOS
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dirección: Cid. Teseo, Edificio Parlamento Central
Bar del Hospital Militar, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (004) 221-3232
2222-3181/2175
FAX: 22297818/8987

www.iaip.gob.hn
Correo: informacion@iaip.gob.hn

El día miércoles 10 de junio, El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) pronunció este miércoles que la recolección de datos personales por el Estado debe de respetar las leyes nacionales e internacionales y además la privacidad de los ciudadanos.

La declaración por el IAIP ocurre luego de que ciudadanos y diferentes sectores organizados denunciaran la recolección de datos personales confidenciales por parte de empresas privadas, "ilegalmente justificándose por la Pandemia del Covid19".

Cabe recordar que entre los datos personales confidenciales se incluyen la ubicación de la residencia, número telefónico, correos electrónicos y la afiliación a organizaciones religiosas y políticas de una persona.

"Es importante aclarar que el Estado NO es el dueño de los datos personales de los ciudadanos, únicamente ejerce la función de administrador y garante de la protección de estos datos y que de su incorrecto uso, transmisión, difusión y cesión es directamente responsable," recalcó.

Además, el ente enfatizó que las Instituciones Gubernamentales no podrán difundir, distribuir, comercializar o facilitar el acceso a la información confidencial de la ciudadanía, añadiendo que para recolectar dicha información deben de publicar un aviso de privacidad por cada uno de los ciudadanos.

Finalmente, la organización de Transparencia manifestó que la administración, captación y resguardo de información personal de tipo confidencial por instituciones del Gobierno solamente pueden ser autorizadas por un decreto del Poder Legislativo.

En ese sentido, se conoce que el Congreso Nacional (CN) no ha aprobado la Ley de Protección de Datos Personales a pesar de haber sido presentada al hemiciclo en el 2015.

Entrevista Radio Cadena Voces-IAIP



El día jueves 11 de junio, El Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, Hermes Moncada, en una entrevista realizada en el noticiero Epicentro de Noticias de Radio Cadena Voces, explicó que el trabajo del IAIP no se detiene y por esa razón se diseñó un plan de trabajo desde casa para no exponer a ningún servidor público de la institución, ante la emergencia por Covid-19.

Durante el diálogo el Comisionado Moncada detalló sobre el pronunciamiento emitido por el Pleno de Comisionados en vista de que se deben respetar los datos personales confidenciales de los ciudadanos siempre sobre todo por los procesos realizados a causa de la pandemia.

“Existe una gran planificación en el trabajo que se realiza, para que las instituciones cumplan y el instituto les da el acompañamiento y verifica los requerimientos según los lineamientos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas”, explicó Moncada.

Dialogando sobre “Transparencia en tiempos de Pandemia”



El día lunes 15 de junio, el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, Abg. Hermes Moncada, participó en el Foro de VTV, el cual fue moderado por el Periodista Efer Guevara, tratando el Tema: Dialogando sobre “Transparencia en tiempos de Pandemia”.

Participación como veedores en la “Reapertura de ofertas de la bolsa solidaria”



El día lunes 15 de junio, la Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública, Msc. Ivonne Ardón, formó parte de los veedores en la “Reapertura de Ofertas de la Bolsa Solidaria”.

“Agradezco la invitación a ser veedor del proceso ya que es de suma importancia que la población se informe sobre el desarrollo de estos procesos”, dijo en su intervención la Comisionada Ivonne Ardón.



La reunión fue coordinada por la Designada Presidencial, Ministra María Antonia Rivera, y tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

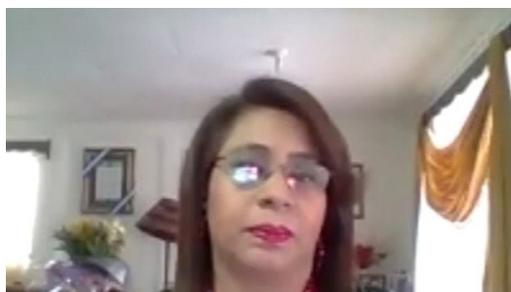
También formaron parte vía zoom representantes de la Secretaría de Finanzas y del Tribunal Superior de Cuentas.

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) - Honduras participó en el conversatorio Transparencia en tiempos de Pandemia, coordinado por la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA)

El día miércoles 17 de junio, la Comisionada del IAIP, Msc. Ivonne Ardón, escucho atentamente la ponencia de cada uno de los expositores.

El espacio fue preciso para que funcionarios públicos encargados de la materia compartieran las acciones adoptadas en sus países y los retos avizorados para su implementación en cumplimiento de sus marcos legales internos, así como los estándares internacionales establecidos.

Los expertos: Eduardo Luna, Oscar Guerra y Marcos Lindenmaye, compartieron con los más de mil seguidores conectados a través de la aplicación zoom y bajo la moderación de Areli Valencia.



Portal de Transparencia Emergencia Covid-19



El día miércoles 17 de junio, Los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, Msc. Ivonne Ardón y el Abg. Julio Vladimir Mendoza, en estos momentos imparten una Ponencia Magistral sobre el Portal de Transparencia Emergencia Covid-19, invitación extendida por la Embajada de Honduras en Colombia, La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, Subsecretaria de Estado Norma Allega Cerrato, La Dirección General de Cooperación Internacional y la Dirección de Cooperación Sur-Sur de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional Honduras.

La Conferencia Magistral se orienta en detallar las acciones del IAIP en el Marco de la pandemia por el Covid-19 en Honduras y la importancia de transparentar las acciones de las instituciones que manejan fondos públicos durante la pandemia en un portal especializado y de fácil manejo para garantizar el acceso a la información de los ciudadanos.

El IAIP es del criterio que lo procesos de transparencia generan confianza en la población y las organizaciones internacionales que dan seguimiento a los temas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas que al final son pilares fundamentales para obtener logros importantes como país.

El IAIP continúa firme en su compromiso de garantizar el acceso a la información a los ciudadanos



El día miércoles 17 de junio, El Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, Abogado Hermes Moncada, participó en el Foro: Dialogo con Jorge Zelaya, moderado por el comunicador Efer Guevara, Transmitido por VTV Canal 9.

Durante la Entrevista el Comisionado Moncada destacó, "Si podemos decir que se ha incrementado la transparencia en las alcaldías, con mucha alegría es uno de nuestros logros las 298 municipalidades ya están subiendo la información al portal y eso de satisfacción".

Así mismo resaltó, "ante el instituto se presentaron denuncias y señalamientos de instituciones que no estaban brindando la información y por eso se crea la plataforma y los lineamientos especiales

para subir la información en una forma rápida y sencilla para que las instituciones que conforman SINAGER rindan cuentas”.

Continuó diciendo, “nosotros como IAIP tenemos una competencia que ya nos determina la ley de transparencia, seguimos procesos administrativos, las otras instituciones que les compete investigar las irregularidades son las que dan seguimiento tomando como base en algunas ocasiones los portales de transparencia y las denuncias de los ciudadanos”.

El Comisionado Presidente del IAIP Abogado, Hermes Moncada puntualizó, “En el caso de COPECO e Invest-hn, nosotros tenemos una gran cantidad de información subida a la plataforma, mientras no emitamos las resoluciones a manera general me puedo referir, porque no hemos emitido la resolución como Pleno, por esa razón hay plazos existentes para subir la información, si se ha venido cumpliendo con la tarea de dar la información por parte de las instituciones en su momento diremos si son objetivo de Sanciones”.

“De acuerdo con la ley de transparencia y el reglamento de sanciones, seguimos un procedimiento administrativo, el cual nos lleva a citar al titular y preguntarle por qué no subió la información al portal y luego nosotros pasamos al análisis para determinar si es objeto de sanción”, puntualizó el Comisionado Moncada.

En los próximos días el IAIP sancionará a las instituciones que incumplieron con subir la información en el marco de la pandemia por el Covid-19

El día martes 16 de junio, El Periodista René Amaya de Canal 11 entrevistó al Comisionado del IAIP Julio Vladimir Mendoza.

“Se han realizado alrededor de unas 240 audiencias de descargo para los titulares o sus representantes legales para las instituciones que están atendiendo la emergencia por el COVID-19”, expresó el Comisionado del IAIP Abogado, Julio Vladimir Mendoza.



También destacó, “el mes pasado se presentó el informe sobre las instituciones que están atendiendo la emergencia por el COVID-19 es decir que todos aquellos entes que manejen fondos públicos, recursos deben publicar”.

Así mismo manifestó, “el Titular de Invest-H sí acudió a la audiencia de descargo y explicó por qué no habían subido toda la información, ahora mismo la Unidad de Servicios Legales trabaja en el dictamen y posteriormente se trasladará al Pleno para nosotros emitir una resolución al respecto”.

El Comisionado Mendoza puntualizó, “hemos realizado también otras actividades entre ellas la creación de un correo electrónico para que la población denuncie el uso o petición incorrecta de sus datos personales”.

“El Pleno de Comisionados del IAIP pronto presentará un segundo informe está en proceso y de esa forma veremos el comportamiento y los resultados obtenidos luego de la audiencia de descargo” finalizó diciendo.

El IAIP en cumplimiento con la ley de Transparencia y Acceso a la información pública realiza su mejor esfuerzo garantizado el acceso a la información de los ciudadanos como un derecho humano fundamental.

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)



El día jueves 25 de junio, El Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública, Julio Vladimir Mendoza, participa en Foro de Canal 10, moderado por el Periodista Erick Mejía.

En la comparecencia también participan Lester Ramírez - Director de Investigación ASJ y Alejandro Kafatty - Economista FOSDEH.

El Comisionado del IAIP, Abg. Julio Vladimir Mendoza explica a la ciudadanía el papel del IAIP y detalles de lo que revela el Informe de Verificación presentando por el IAIP en el marco de la pandemia por el COVID-19 en su primera fase.

Así mismo el accionar institucional y las acciones como Pleno de Comisionados realizaron y continúan haciendo con el fin de que se respete el principio de la máxima divulgación de la Información en éste momento orientado a las más de 300 instituciones que el IAIP evalúa mediante la Gerencia de Verificación y de forma precisa enfocarse en estos momentos en las instalaciones que actualmente manejan fondos en el marco de la Emergencia por el Covid-19.

IAIP continuará verificando la información de las instituciones que manejen fondos públicos durante la pandemia por el Covid-19 en Honduras



“Duramente la pandemia desde el 23 de marzo del presente año el Pleno determinó que todas las instituciones obligadas que están atendiendo la Emergencia publicarán todo lo relacionado con el manejo de los fondos, se aprobaron nuevos lineamientos, para crear un portal especial donde actualmente está publicada la información que es de mucho interés para el pueblo”, dijo el Comisionado Julio Vladimir Mendoza del IAIP en entrevista a Go TV.

Del mismo modo destacó el trabajo que se ha venido realizando como IAIP incluida la presentación del informe de verificación en los portales de transparencia correspondiente a la primera fase.

También señaló que unas 230 instituciones que incumplieron con no subir la información fueron llamadas a audiencias de descargo por no haber cumplido con la ley de transparencia.

“Hemos recibido ataques de diversos sectores, es nuestro trabajo no tenemos miedo. Los portales son una llave que tiene la ciudadanía para acceder a la información que publican las instituciones que manejan fondos públicos”, finalizó diciendo el Comisionado Mendoza Vargas.

Para el IAIP es de suma importancia participar en los espacios noticiosos ya que forma parte de un medio eficaz para llegar a la población y por esa razón el Pleno de Comisionados se caracteriza por ser de puertas abiertas.

V. ANEXO

Modelo de Resolución aprobado para resolver expedientes de Sanción

RESOLUCION SE-NO _____

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 044-2020-SN

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de junio, del año dos mil veinte (2020) - **VISTO:** Para la emisión de la resolución Administrativa del Expediente No. 044-2020-SN con el propósito de decidir si existe o no, en el caso atendido, responsabilidad por parte de la Alcaldía Municipal de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara; derivado del Informe de la Gerencia de Verificación del Instituto de Acceso a la Información Pública, informe emitido en fecha diecinueve (19) de mayo del dos mil veinte (2020), del periodo del trece (13) de marzo al dieciocho (18) de abril del dos mil veinte (2020) correspondiente en cuanto a la publicación de la información en el portal único de transparencia relacionado con la emergencia COVID-19.

ANTECEDENTES:

1).- Que mediante Decreto Ejecutivo PCM No. 21-2020 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020), el Gobierno de la Republica de Honduras decretó Estado de Emergencia ante la Pandemia del COVID19.

2).- Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en fecha diez (10) de abril de dos mil veinte (2020) emitió la Resolución No. 1/2020 PANDEMIA Y DERECHOS HUMANOS EN LAS AMERICAS en el apartado de Estados de excepción, restricciones a las libertades fundamentales y Estado de Derecho en el numeral 33 establece que se debe de asegurar el derecho de acceso a la información pública en el marco de la emergencia generada por el COVID-19 y no establecer limitaciones generales basadas en razones de seguridad u orden público. Los órganos que garantizan este derecho y los sujetos obligados deben otorgar prioridad a las solicitudes de acceso a la información

la publicación de la información pública que se genere por la Emergencia Covid-19, lineamientos que fueron enviados en legal y debida forma a las instituciones obligadas.

5).- Mediante Memorando SPC-IAIP-032-2020 de fecha 06 de mayo de 2020, el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), notificó a las Instituciones Obligadas el haber procedido a verificar el Portal relacionado con la EMERGENCIA COVID-19, en el Portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y después de la presentación del Informe preliminar de la verificación, se constató que ciertas instituciones obligadas no cumplieron fielmente a la publicación que manda la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, en tal sentido, se acordó por el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública lo siguiente: "Otorgar el plazo de dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, a efecto de que subsanen lo indicado a través del portal asignado a cada institución obligada y publique la información faltante, bajo el apercibimiento de que, si no lo hiciere en el plazo otorgado, se le impondrán las sanciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

6).- Según consta en Acta de sesión de Pleno SE-011-2020 de fecha 16 de mayo de 2020 y Acuerdo SE-014-2020, el Pleno de Comisionados **ACORDO:** 1. *Dar por recibido y aprobado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS DURANTE LA EMERGENCIA COVID19, presentado por el Ingeniero Belarmino Reyes García, en la condición de Gerente de Verificación de Transparencia.* 2. *Ordenar a la Secretaría General la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).* 3... 4...; 5. *Givear instrucción al Ingeniero Belarmino Reyes García, para que remita el informe aprobado a la Abogada Yamileth Abelinia Torres Henríquez, Secretaria General a efecto de que proceda a la elaboración de la calendarización de un plan de trabajo para celebrar las audiencias de descargo a las Instituciones Obligadas que no cumplieron con las*

relacionadas con la emergencia de salud pública, así como informar proactivamente, en formatos abiertos y de manera accesible a todos los grupos en situación de vulnerabilidad, de forma desagregada sobre los impactos de la pandemia y los gastos de emergencia, desagregados de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. En los casos de postergación de los plazos de solicitudes de información en asuntos no vinculados a la pandemia, los Estados deberán fundamentar la negativa, establecer un espacio temporal para cumplir la obligación y admitir la apelación de estas resoluciones.

3).- El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mediante Acuerdo SE-004-2020 de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte, ha puesto a disposición de la ciudadanía el **PORTAL DE TRANSPARENCIA "EMERGENCIA COVID-19"**; diseñado los estándares nacionales e internacionales de contratación y datos abiertos, con el fin de promover la rendición de cuentas, de todos aquellos fondos planificados y ejecutados en el marco de la emergencia. Dicha plataforma establece la información relacionada a la Ejecución Presupuestaria COVID-19 derivada de la crisis sanitaria, que, de manera obligatoria y detallada, deberá publicarse en el portal, información pública alojada y administrada en los servidores del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y respaldada con la información proporcionada por cada una de las instituciones. Así mismo, se alojará el "Módulo Ciudadano de Rendición de Cuentas COVID-19" en el que la ciudadanía puede obtener información de interés relacionada a la pandemia COVID-19 en el país, en un formato amigable y lenguaje ciudadano, así como fotografías, videos e imágenes de interés, estadísticas, consultas, denuncias, opiniones, encuestas, entre otras.

4).- En fecha trece (13) de abril del año dos mil veinte (2020) el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), emitió el ACUERDO No. SE-007-2020 en el que acordó aprobar los **LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR LOS PORTALES DE EMERGENCIA COVID-19, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, DESCENTRALIZADA, DESCONCENTRADA;** y los **LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR LOS PORTALES DE EMERGENCIA COVID-19 DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES;** otorgándole a las instituciones obligadas que atienden la emergencia por la pandemia del COVID19 el plazo de cinco (5) días para que procedieran a

obligaciones de transparentar la información pública de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7) En fecha veintiséis (26) de mayo del dos mil veinte (2020), en aplicación del Decreto No. 31-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 contenitivo de la **LEY ESPECIAL DE ACELERACION ECONOMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS COVID-19**, que establece en el artículo 8: Autorización para la **IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO:** "Los empleados de cualquier entidad pública o privada pueden desarrollar sus labores total o parcialmente a distancia de su local de trabajo empleando las tecnologías de la información y la comunicación"

8) Que por medio de correo electrónico carmenpaz7820@yahoo.com de fecha veinte (20) de mayo del dos mil veinte (2020), se citó en legal y debida forma a la servidora pública **CARMEN ALICIA PAZ RODRÍGUEZ**, quien ostenta el cargo de **Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás, Santa Bárbara**, a efecto de llevar acabo la audiencia de descargo mediante la plataforma ZOOM.

9).- Que, de conformidad al Informe presentado por la Gerencia de Verificación de Transparencia, se estableció que la **Alcaldía Municipal de San Nicolás, Santa Bárbara**, incumplió la Ley de Transparencia en los Articulo 4 y 13 en los apartados siguientes: al apartado de **Actividades** concretamente el criterio de *adecuado*, el apartado de **Presupuesto Mensual** concretamente el criterio de *adecuado* y el apartado de **Acuerdos** concretamente el criterio de *completa* del portal de EMERGENCIA COVID-19.

10).- En fecha veintiséis (26) de mayo del dos mil veinte (2020), en aplicación del Decreto No. 31-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 contenitivo de la **LEY ESPECIAL DE ACELERACION ECONOMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS COVID-19**, que establece en el artículo 8: Autorización para la **IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO:** se celebró la audiencia de descargo mediante la plataforma ZOOM, misma que fue grabada en audio y video, levándose a cabo dicha audiencia con la comparecencia de la Abogada **CRISTIAN GABRIELA LOZANO ALEMÁN**, en representación del Pleno de Comisionados del INSTITUTO DE ACCESO

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), según consta en el Acuerdo de Delegación SE-022-2020 de fecha 16 de Mayo 2020; la Señora CARMEN ALICIA PAZ RODRÍGUEZ mayor de edad, soltera, hondureña, con tarjeta de identidad No.1601-1978-00518 en su condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás, Santa Bárbara; y, el Señor LUIS EDGARDO ENAMORADO PALACIOS Oficial de Información Pública (OIP) de la Alcaldía Municipal de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara; una vez que dio inicio la reunión, en el uso de la palabra el Señor LUIS EDGARDO ENAMORADO PALACIOS Oficial de Información Pública (OIP) de la Alcaldía Municipal de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, explico que la información ha sido subsanada al ocho (8) de mayo de acuerdo a las observaciones que le hizo su verificador, indico el Señor LUIS EDGARDO ENAMORADO PALACIOS "que por un error involuntario llenó una de las celdas del formato de actividades de manera incorrecta, puntualmente en la descripción de la actividad, sin embargo, establece que todos los demás criterios de calidad del archivo fueron cumplidos. La actividad era, desinfección de vehículos y en su lugar puso Bando Publicitarios, que son los carros con altoparlantes que andan dando las decisiones y decretos emitidos, ordenanzas y disposiciones de SINAGER; y sobre esto indica que esto se debe a un error en que se incluyó el monto de otra transferencia de fondos municipales correspondiente al mes de enero, no la de la Emergencia COVID19. Manifiesta que fue un error involuntario. En la siguiente recomendación: Acuerdos, se publicaron las actas se publicaron en el de Acuerdos Institucionales, donde siempre las ha publicado, pero según la recomendación tenía que haberlas publicado en el Apartado de Acuerdos. Una vez que se conocieron las recomendaciones de la subsanación, se hicieron las respectivas correcciones de acuerdo a lo que indicó el verificador, a quien se le comunicó de los cambios hechos en el Portal. El Señor LUIS EDGARDO ENAMORADO PALACIOS Oficial de Información Pública (OIP) de la Alcaldía Municipal de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara además expresó que todo lo que tiene que ver con la ejecución de los fondos del Programa Honduras solidaria la alcaldía no tuvo ninguna observación, por lo que todas las recomendaciones que se hicieron tenían que ver con fondos municipales, no con los fondos Covid."

3). Por otro lado, el artículo 27 de la citada Ley establece literalmente lo siguiente: "Sin perjuicio de la responsabilidad civil, incurrirá en infracción a esta Ley, quien: 1. Estando obligado por Ley, no proporcionare de oficio...; 2...3)...4)...5)..." Al respecto la servidora publica CARMEN ALICIA PAZ RODRÍGUEZ, en sus descargos alude que debido a errores involuntarios, publico la información en las celdas del formato de actividades de manera incorrecta, la cual nos llevó a la conclusión de manera indubitada, que no dio cumplimiento a la actualización de la información correspondiente a la ejecución de fondos asignados por el COVID -19, comprendido del trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020) al dieciocho (18) de abril del mismo año, de una forma adecuada como lo ordena el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, habida cuenta no utilizo los formatos establecidos y aprobados por el IAIP, en el instrumento referido a los Lineamientos para publicar información de la Emergencia COVID-19, documento este que desarrolla las características que preceptúa el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

4).- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, tiene como objetivo regular la aplicación y verificar el cumplimiento de la ejecución de las sanciones por contravención a la ley sus reglamentos y los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el ejercicio de sus funciones otorgadas: siendo de aplicación el presente reglamento a todas las instituciones obligadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por sus reglamentos y por los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública en el ejercicio de sus funciones otorgadas así como a toda persona natural que infrinja las precitadas normas jurídicas;

5).- La aplicación de sanciones puede ser deducida solo mediante procedimientos administrativos que se desarrollen con absoluto respeto a los principios que informa el debido proceso; y en el caso de mérito, consta que la servidora publica CARMEN ALICIA PAZ RODRÍGUEZ, ha podido conocer cuál es la conducta que se le imputa y ser escuchada en audiencia, pudiendo exponer sus argumentaciones, así como proponer y

11).- En fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020), la Unidad de Servicios Legales del Instituto de Acceso a la Información Pública, procedió a la emisión del respectivo dictamen legal Dietamen Legal No. USL-100-2020 en el que dictaminó: "PRIMERO: que es procedente declarar CON LUGAR las presentes diligencias para deducir responsabilidad, iniciadas oficiosamente por del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en virtud del incumplimiento de los Artículos 4 y 13 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP) en cuanto a la actualización de la información correspondiente a la ejecución de fondos asignados por el COVID-19, en su respectivo Portal de Transparencia, por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA. SEGUNDO: Se recomienda la aplicación de una sanción pecuniaria consistente en MULTA QUE OSCILE ENTRE MEDIO Y CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS en atención a lo establecido en el Artículo 28 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA," debido a que no acreditó en el acta de audiencia de descargo los elementos probatorios necesarios para considerar los elementos atenuantes o eximentes son lo que determina el reglamento de sanciones por infracciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FUNDAMENTOS LEGALES:

1) Que el Artículo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

2) La Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública, en los artículos 4, 5, 13 relacionados además con los artículos 4 numerales 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18, del Reglamento de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública.

practicar elementos de prueba en su descargo que ha estimado conveniente; lo que se pone de manifiesto la realización de un procedimiento con total observación de lo preceptuado en los artículos 82 párrafo primero, 89 y 90 párrafo primero de la Constitución de la República; 8 numeral 1 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 4, 5, 6, 11, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 del Reglamento de Sanciones;

6) Para determinar la sanción a imponer, nos sustentamos en lo que concierne a los criterios para la aplicación de las sanciones, siendo estos: a) El daño causado al solicitante a quien se le haya restringido, obstaculizado o negado el ejercicio de su derecho a acceder a la información pública o el daño causado a terceros; y, b) Las circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes aplicables al caso concreto". Además, que las sanciones serán impuestas y aplicadas de manera individualizadas y se harán de acuerdo a la gravedad de la infracción; tal y como los disponen los artículos 3, numeral c y g, 4, 6, 11, 23 del Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7) En razón a cada uno de sus parámetros que se deben observar para la imposición de una sanción, el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, encuentra que a la servidora publica CARMEN ALICIA PAZ RODRÍGUEZ, le asistan circunstancias atenuantes en su favor, siendo las que contempla el artículo 23 n°1, 2 y 3 del Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y no existen circunstancias agravantes en su contra; por lo que se le debe imponer la sanción de amonestación por escrito como contempla el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha sanción se impone atendiendo a la gravedad de la infracción, en este caso, se considera una falta grave contenida en el artículo 12 letra a) y 13 letra a) del Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8).- El Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 3 define: "INFRACCIÓN Todo aquel que por acción u omisión infrinja la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus

Reglamentos". En este caso, tal y como ocurre en las presentes diligencias se ha determinado que la servidora pública CARMEN ALICIA PAZ RODRÍGUEZ quien ostenta el cargo de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás, Santa Bárbara, incumplió lo que establecen los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en cuanto a la NO publicación de la información correspondiente a la ejecución de fondos asignados por la emergencia del COVID-19 comprendidos del trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020) al dieciocho (18) de abril del mismo año, específicamente al apartado de Actividades concretamente el criterio de adecuado, el apartado de Presupuesto Mensual concretamente el criterio de adecuado y el apartado de Acuerdos concretamente el criterio de completa del portal de EMERGENCIA COVID-19; por las razones anteriormente expuestas es procedente la aplicación de la sanción de AMONESTACIÓN POR ESCRITO en atención a lo establecido en el Artículo 28 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (IAIP), en el uso de sus facultades y con fundamento en los Artículos: 1, 3 numeral 4), 4, 5, 8, 11 numeral 5),13, 27, 28 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 4 numeral 4),10), 12), 15),16), 17),18); 5, 6, 8, 15, 16 numeral 1)17, 22, 23, 24 , 60 y 65 del Reglamento de la LTAIP; 3, 4, 6, 16 17 del Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Resolución No. 1/2020 PANDEMIA Y DERECHOS HUMANOS EN LAS AMERICAS en el apartado de Estados de excepción, restricciones a las libertades fundamentales y Estado de Derecho de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción; y artículos 22, 23, 24, 25, 27 y 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo. POR UNANIMIDAD DE VOTOS;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar HA LUGAR el proceso sancionatorio iniciado de oficio por el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) contra la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA. **SEGUNDO:** IMPONER a la servidora pública CARMEN ALICIA PAZ RODRÍGUEZ en su condición de ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA la sanción de AMONESTACIÓN POR ESCRITO de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, por la NO actualización de la información correspondiente en cuanto a la información correspondiente a los fondos asignados por la emergencia del COVID-19 comprendidos del trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020) al dieciocho (18) de abril del año dos mil veinte (2020), concretamente al apartado de Actividades específicamente el criterio de adecuado, el apartado de Presupuesto Mensual específicamente el criterio de adecuado y el apartado de Acuerdos específicamente el criterio de completa a la ejecución de fondos asignados en la emergencia por el COVID-19 en el Portal de Emergencia COVID-19. **TERCERO:** La sanción impuesta mediante esta Resolución se entiende sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que corresponda y sin perjuicio del deber de actualizar el portal único de transparencia. **CUARTO:** Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, en aplicación del Artículo 3 numerales 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y, del Artículo 5 de su Reglamento, proceda a difundir y actualice el Portal de Emergencia COVID-19.

MANDA:

PRIMERO: Que la Secretaria General del Instituto de Acceso a la Información Pública, proceda a notificar a la servidora pública señora CARMEN ALICIA PAZ RODRÍGUEZ en su condición de ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN

NICOLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, la sanción impuesta, Contra la presente Resolución procede el RECURSO DE REPOSICIÓN el cual deberá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **SEGUNDO:** Extiéndase Certificación Íntegra de esta Resolución a los interesados una vez que acrediten la cantidad de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.200.00) conforme al Artículo 49, inciso 8), de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público. **TERCERO:** Remítase copia de la misma a: Al CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA) en virtud de lo que establece el Artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 65, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley en referencia; NOTIFIQUESE.

HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
COMISIONADO

IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO

YAMILETH ABELINA TORRES HENRIQUEZ
SECRETARIA GENERAL



www.iaip.gob.hn



Col. Tepeyac, edificio Panorama, costado sur del Hospital Medical Center, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



PBX: (504) 2231-3272
2231-3161 / 62 / 75
FAX: 2239-8406